

**ORDEN de 25 de agosto de 1962 por la que se aprueba un proyecto de obras en la Mezquita de Córdoba.**

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la Mezquita de Córdoba, monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Félix Hernández Giménez, importante 250.000 pesetas.

Resultando que el proyecto se propone la limpieza y revisión de cubiertas, a cuyo efecto se sustituirá el entramado de madera de la misma en el sector S-O, que corresponde a la construcción cristiana del siglo XVII; el revisado y resanado general de canalones y bajada de lluvias pluviales, etc.;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 250.000 pesetas, de las que corresponden: A la ejecución material, 221.287,39 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944, y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 4.149,15 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 2.489,49 pesetas; a premio de pagaduría, 1.106,44 pesetas, y a plus de cargas familiares, 16.817,88 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia 2.ª del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia 2.ª determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 10 de agosto y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 14 siguiente.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 250.000 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el número 348.353-2 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de agosto de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de ampliación de la Escuela de Maestría Industrial de Cuenca.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de octubre de 1962, se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de ampliación de la Escuela de Maestría Industrial de Cuenca, según proyecto redactado por el Arquitecto don Eduardo Torallas López.

El presupuesto de contrata es de novecientos noventa y seis mil novecientos ochenta y siete pesetas con sesenta y siete céntimos.

El plazo para la presentación de proposiciones quedará abierto hasta las trece horas del día veintidós de noviembre próximo, y los pliegos que las contengan serán entregados en el Registro General de este Ministerio durante las horas hábiles de oficina.

El proyecto completo y el pliego de condiciones, con el detalle de la documentación precisa para tomar parte en la subasta estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Laborales del referido Ministerio durante el plazo fijado en el párrafo anterior. El pliego de condiciones generales será el aprobado para las obras de este Departamento por el Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8).

La fianza provisional es de diecinueve mil novecientos treinta y nueve pesetas con setenta y cuatro céntimos.

La apertura de los pliegos se verificará en la sala de Juntas de la Dirección General de Enseñanza Laboral del Ministerio de Educación Nacional, calle de Alcalá, número 34, a las doce del día 24 de noviembre próximo.

La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Laboral, y formarán parte de ella un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica del Departamento, el Arquitecto Delegado de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en la Junta Central de Formación Profesional Industrial, el Interventor Delegado de la Administración del Estado en dicho Organismo y el Jefe de la Sección de Construcciones Laborales, quien actuará como Secretario.

Examinada la documentación y leídas las proposiciones en voz alta, el Presidente de la Mesa manifestará cuál de las mismas resulta más ventajosa, entendiéndose por tal la que, ajustada al modelo y al pliego de condiciones, formule la proposición económica más favorable. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante quince minutos precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones. Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

El adjudicatario abonará los gastos de inserción del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Cuenca. También serán de su cuenta los honorarios de la Mesa, los de los Notarios autorizados del acta matriz de la subasta y de la escritura de contrata y primera copia de cada una de ellas, así como los impuestos de derechos reales y timbre correspondientes y demás gastos que ocasione la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

**Modelo de proposición**

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... de ..... provincia de ..... cree se encuentra en situación de acudir a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total de pesetas ..... (en letra), que representa una rebaja del ..... (en letra) por ciento sobre el tipo fijado.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizarse en las obras sean las fijadas como tales en la localidad; a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional; a realizar aquellas en los plazos parciales y total ofrecidos y a las demás condiciones señaladas en los pliegos de condiciones especiales del proyecto y general para la contratación de obras y servicios del Ministerio de Educación Nacional, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8), y especialmente a lo prevenido en el número 13 de esta convocatoria.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 23 de octubre de 1962.—El Director general, Vicente Aleixandre.—5341.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de reforma y ampliación de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Vallecas (Madrid).**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial acordada en Consejo de Ministros de 11 de mayo último, se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de reforma y ampliación de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Vallecas (Madrid), según proyecto redactado por el Arquitecto don Joaquín Núñez Mera.

El presupuesto de contrata es de siete millones cuatrocientas sesenta y seis mil seiscientos ochenta y tres pesetas con sesenta y seis céntimos.

El plazo para la presentación de proposiciones quedará abierto hasta las trece horas del día veintiocho de noviembre próximo, y los pliegos que las contengan serán entregados en el Registro General de este Ministerio durante las horas hábiles de oficina.

El proyecto completo y el pliego de condiciones, con el detalle de la documentación precisa para tomar parte en la subasta